

Pedro Malina y D. Diego Aguila Regidores perpetuos desta
ciudad sus personas quienes quedaron Inteligenciados de
lo =

Manuel

J

En la Villa y Ciudad de Sonora a veinte y cinco de Junio de
mil seiscientos setenta y ocho se juntaron a consejo los
Don Juan Justicia y Regim^{to} de ella en la sala que acostumbra para
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage^d y
Utilidad de esta Republica asistieron el Sr. Juan^o Ruiz Albornoz
Abogado a los Reales Consejos corregidor y capitana de guerra
de esta India y los Srs. Alfonso Orozco D. Joseph Rubia D. E
dmo Gomez D. Juan Cano D. Andres Texera Regidores: D. Juan
Lamon Montalban. Procurador G^{ral}

Contra el Sr. Juan^o Ruiz Albornoz a legada Regidor

D. Juan Carlos Enrere Ayuntamiento de ha visto el memorial dado por D.
Juan Carlos Enrere sobre tierras de ha visto el memorial dado por D.
Juan Carlos Enrere por el que pretende que la India usando a sus
privilegios y facultades le haga merced al sitio vald^o y que
la pertenere al Excmo de los Ayer. segun y del modo q
propone; en cuya Inteligencia. Acordose se le tenga presente
así dando tiempo y mediante exponerse en el propio me
morial que por algunos de los Sindatos de acortada
compex^o de sitio Causando en ello como de causa a la
Ciu^{dad} desconocida. Despues su Procurador G^{ral} Interviene
a ser veros pda en Justicia se le devuelva no solo a lo q
comprehenda el nuevo tiempo sino a quanto se avian conre
dido los Confinantes segun sus legitimas titulos a pe
tenencia y para ello se daque testim^o de este acuerdo
y se le entregue.

